



Sevilla Montessori School

PROTOCOLO COVID 19	3
SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	3
ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO EDUCATIVO SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	4
ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD	4
Medida a seguir	4
1. Prevención personal (toda la comunidad educativa):	4
2. Uso de mascarillas y guantes (con especificaciones):	5
3. Distanciamiento físico	5
ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	5
Entradas	5
Salidas	6
ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	6
DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	6
DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	7
DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	7
Materiales en los ambientes:	7
MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	7
A recordar y tener en cuenta:	7
MEDIDAS PARA LOS NIÑOS DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	8
A recordar y tener en cuenta:	8
ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA DOCENCIA TELEMÁTICA	8
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, Y OTRAS ACTIVIDADES.	9
Aula Matinal	9
Almuerzo	9
Actividades fuera del centro	10
LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO	10
Uso de los servicios y aseos	10
RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN	11
ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	11
Actuación ante un caso confirmado docente y no docente (alumnos)	11
Actuaciones sobre los contactos estrechos	12
CENTRO SANITARIO DE REFERENCIA	13
PERSONA REFERENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR EN CASO DE SINTOMAS	13

**PROTOCOLO COVID 19
SEVILLA MONTESSORI SCHOOL**

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales, así como organizativas de nuestro centro para proteger y prevenir al máximo posible el riesgo de contagio por COVID-19.

El conjunto de medidas que se recogen en este documento, tienen como referente las instrucciones facilitadas por la inspección educativa de la Junta de Andalucía.

Sevilla Montessori School

Actualmente modificamos el protocolo, actualizando las medidas a tomar en el nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 13 enero 2022)

Las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo deberán adaptarse a las instrucciones sanitarias que en función de la evolución de la pandemia dictaminen dichas autoridades y así mismo se adaptarán a las recomendaciones sobre las medidas de prevención e higiene que pueda dictaminar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Cualquier cambio será informado a la comunidad educativa mediante correo electrónico y plataforma virtual.

ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO EDUCATIVO SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Información al equipo docente
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa

ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

Sevilla Montessori School informará a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación. Las vías elegidas serán:

- Reunión bienvenida familias
- Email con protocolo anexo formato PDF
- Protocolo disponible en la web apartado INICIO
- Consentimiento informado
- Declaración Responsable
- Paneles de identificación en el centro educativo

Medida a seguir

1. Prevención personal (toda la comunidad educativa):

- Al llegar al centro: lavado de manos con agua y jabón en la puerta o aplicación de gel desinfectante (en grupo de alumnos donde se evita contacto con la boca), desafección de calzado en la puerta.
- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa.
- Evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

2. Uso de mascarillas y guantes (con especificaciones):

- Utilizar mascarilla; en adultos y en niños (desde los 3 años) al entrar y salir del centro, en las actividades complementarias y en el exterior.
- En el caso del personal docente de educación infantil se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado.
- Uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo (aseo niños, almuerzo).
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable:
- Educación Infantil: mascarilla obligatoria para la salida y entrada del centro, actividades complementarias y exterior.
- Educación Primaria: mascarilla obligatoria.

(La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, debidamente acreditado mediante justificación médica. En tal caso se adecuarán otras medidas compensatorias.)

3. Distanciamiento físico

- Adultos: 1,5 metros, dentro y fuera del grupo de convivencia.
- Niños: Fuera de grupo de convivencia y recomendable en grupo de convivencias.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con motivo de evitar aglomeración de personas en la entrada y salida del centro establecemos las siguientes medidas:

- Las familias tomarán la temperatura de los niños y niñas diariamente antes de llevarlos a la escuela. Aquellos que tengan fiebre (de 37.3° o más), tos o síntomas respiratorios no acudirán al centro.
- La entrega y recogida de los niños y niñas del centro se realizará por una sola persona, que acudirá debidamente protegida con mascarilla y respetando la distancia de seguridad.
- Flexibilización horaria de entradas y salidas:

Apertura de dos turnos imprescindibles respetar:

Entradas

Infant: 9h a 9h15

Sevilla Montessori School

Infant II: 10h (previa comunicación al centro)

Children: 8h30 a 8h40 - 8h45 a 8h55. (se comunicará el grupo correspondiente por email)

Elementary: 8h30 a 8h40 - 8h45 a 8h55 (se comunicará el grupo correspondiente email)

Salidas

Infant: 13h

Children: 15h a 15h15 - 15h20 a 15h30 (se comunicará el grupo correspondiente por email)

Elementary: 15h a 15h15 - 15h20 a 15h30 (se comunicará el grupo correspondiente por email)

Viernes: Children 13h45 a 14h - 14h Elementary 14h (se comunicará vía mail)

Los grupos serán rotativos, si algún familiar cambia de turno debe comunicarlo al centro

Cualquier familiar que llegue tarde debe esperar siempre al último grupo de entrada o salida

Rogamos sean puntuales y respeten los grupos

Las familias no podrán dejar carritos/bicis/patinetes... dentro del centro

ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- De forma excepcional.
- Bajo cita previa.
- En horario distinto a la entrada y salida del centro.
- Durante la vigencia del protocolo COVID-19, las familias deberán permanecer fuera del centro, no pudiendo acceder al interior salvo por expresa solicitud del personal de éste.

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- Los niños pertenecerán siempre a un grupo de convivencia estable.
- Se garantizará la salida a un espacio exterior exclusivo de un único grupo de convivencia.
- La salida al exterior se realizará de forma escalonada, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.
- Las actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- La disposición de las mesas será la que cada tutora considere más adecuada, de acuerdo con la metodología aplicada, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal. Teniendo a disposición del grupo pulverizadores para multisuperficies desinfectantes con papel desechable, para ser utilizado tras cada cambio de mesa.

DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Quedarán delimitados los espacios para flujos de circulación de los niños en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de niños por el centro, cada guía (maestro) tiene un aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. En el caso del ascensor, se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas.
- Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre, las salidas exteriores suelen ser entorno una hora para la mayoría de grupos y se otorgará prioridad a realizar las actividades complementarias en el exterior (danza, teatro, yoga...)
- No usarán mascarillas ni alumnos ni adultos

DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Cada alumno dispone de espacios para la colocación de materiales personales, (casilleros, perchas). Los materiales de uso comunes que sean utilizados por niños de un grupo de convivencia estable, se desinfectarán con normalidad.

Materiales en los ambientes:

- Aseo: único uso y desechable. (Servilletas, manteles, pañuelos manos, cara)
- Cambio: calzado de uso exclusivo de cada alumnos, cambio al entrar al ambiente, bolsa de tela lavable para objetos personales.
- Sensorial: Uso exclusivo por grupo de convivencia. Desinfección frecuente.
- Vida Práctica: Uso exclusivo por grupo de convivencia. Cambio o Desinfección tras uso.
- Matemáticas/Lenguaje/Cultura...: Uso exclusivo por grupo de convivencia. Desinfección frecuente.
- Materiales exterior: desinfección tras uso de cada grupo.

MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

A recordar y tener en cuenta:

- Será obligatorio el uso de mascarillas desde los 6 años. Desde los 3 años en la entra y salida del centro, en las actividades exteriores y en las complementarias. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

Sevilla Montessori School

- En el caso del personal docente de educación infantil se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, aparatos táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

MEDIDAS PARA LOS NIÑOS DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

A recordar y tener en cuenta:

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, se evitará el uso de geles priorizando el lavado de manos.
- Los geles no estarán accesibles y su uso será siempre bajo supervisión.
- Se elimina el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos de convivencia.
- No obstante, el alumnado vulnerable se le recomendará deberá usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado .
- Se explicará el por qué del uso de geles, lavado de manos y uso de papeleras de pedal.
- Se explicará cómo toser en el codo.
- Recomendamos el lavado diario de la ropa del alumnado.

ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA DOCENCIA TELEMÁTICA

Se elimina la docencia telemática salvo prescripción por un facultativo médico en relación con el COVID19, y en tal caso de docencia telemática se estructurará un tiempo personal para cada

alumno con conexión on line. Teniendo en cuenta no sobrecargar al alumno y sobre exponerlo a las pantallas. Llegado el momento se enviará la planificación por email.

El uso de dispositivos en caso de aislamiento de los alumnos será reducido a las recomendaciones pediatras por edad, trabajando desde casa para completar la jornada escolar, sin necesidad de conexión total.

ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Teniendo en cuenta nuestra organización, extremaremos las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad, siguiendo las recomendaciones medico sanitarias que se deberán aportar para cada caso. Pudiendo recibir docencia telemática desde el propio aula estableciendo pautas adecuadas para el uso de dispositivos según las indicaciones sanitarias. (Asociación Española de Pediatría, Asociación Americana de Pediatría). En tal caso las familias serán informadas del uso de docencia telemática en el aula por los medios indicados en su inscripción.

Además de estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad, y de tratar de llevar a cabo las recomendaciones oportunas para alumnos con necesidades educativas especiales, que nos entreguen parte de su centro de atención temprana de referencia y/o médico, psicólogo, terapeuta.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, Y OTRAS ACTIVIDADES.

Aula Matinal

- Se realizará en un espacio abierto o en su caso, en lugares que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. Tratando en todo momento mantener los mismos niños pertenecientes a grupos de convivencia escolar.
- No está permitido introducir alimentos en el grupo de aula matinal.

Almuerzo

- El almuerzo se realizará en los ambientes (aulas) de cada grupo de convivencia. En tal caso, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo.
- Se deberá establecer un flujo adecuado en el momento del almuerzo evitando cruces de grupos.
- Las mesas se desinfectarán tras su uso
- Se utilizarán manteles y servilletas de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados o lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

- Los alimentos serán servidos por el personal aplicando para ello el uso de guantes y mascarilla.
- Se procederá a una ventilación previa y posterior del ambiente.

Actividades fuera del centro

En el caso de actividades fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los grupos de convivencia escolar.

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos
- Se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.
- Se vigilará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de entre 10 y 15 minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

Uso de los servicios y aseos

- Todos los aseos tienen una ventilación natural y se mantendrán cuando sea posible, sus ventanas abiertas o semi abiertas.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- El personal del centro (docente y no docente) tiene asignado aseos diferentes al de los alumnos.
- Los aseos del centro disponen de dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Se recomienda el uso de la cisterna con la tapadera del inodoro cerrada.

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
- Se dispondrá en los diferentes espacios de papeleras con bolsa, tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

En el ámbito educativo no se establecerá ninguna actuación ni medidas específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 diferentes a las definidas en la estrategia de vigilancia y control para la población general. En relación a contagios se recomienda estar en casa durante la sintomatología. El alumno puede acudir con mascarilla durante un tiempo.

Actuación ante un caso confirmado docente y no docente (alumnos)

En el ámbito educativo no se establecerá ninguna actuación ni medidas específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 diferentes a las definidas en la estrategia de vigilancia y control para la población general. En relación a contagios se recomienda estar en casa durante la sintomatología. El alumno puede acudir con mascarilla durante un tiempo.

Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Por otra parte, deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención.

Las personas que trabajan en ámbitos vulnerables y los trabajadores que prestan apoyo y cuidados a personas vulnerables (en el caso de alumnos con patologías), no acudirán a su centro de trabajo durante los primeros 5 días desde el inicio de síntomas o de la fecha de diagnóstico en caso de personas asintomáticas. Pasado este tiempo, y siempre que hayan transcurrido 24 horas tras la desaparición de la fiebre o presente mejoría de los síntomas, se realizará una prueba de Ag y si el resultado es negativo podrá volver a incorporarse a su lugar de trabajo. Si el resultado es positivo podrá repetirse la realización de la misma cada 24 horas hasta obtener un resultado negativo para poder incorporarse a su lugar de trabajo

Nuevas estrategias

La nueva estrategia de vigilancia y control frente a la covid-19 recomienda el teletrabajo siempre que sea posible y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal por su sintomatología.

Se elimina la tele formación para los alumnos sin prescripción medica de estar en casa por síntomas covid.

Comunicaciones al centro sanitario de referencia

Se recomienda que en los siguientes casos se pongan en contacto con el sistema sanitario a través de llamada telefónica, visita al centro de atención primaria o a través de la App de Salud Responde.:

- Personas con síntomas graves de COVID.
- Personas en ámbitos vulnerables (sanitarios y sociosanitarios)
- Personas vulnerables (Mayores de 60 años, con enfermedad grave, inmunodeprimidos y embarazadas).
- Si un caso se agrava con fiebre superior a 38°C durante más de tres días o con dificultad para respirar, se deberá contactar con el médico o con el sistema sanitarios.
- Es necesario siempre extremar las precauciones reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos hasta que obtenga el resultado de la prueba diagnóstica.

Situaciones obligatorias de cuarentena

Las cuarentenas serán obligatorias para los casos graves y población vulnerable, es decir mayores de 60 años (profesionales), inmunodeprimidos y embarazadas, así como para el personal sanitario. Los aislamientos durarán cinco días y finalizarán tras pasar 24 horas sin ningún síntoma.

Desde el uno de marzo de 2022, los contactos estrechos de personas contagiadas, independientemente de si están vacunados o no, ya no tienen que guardar cuarentena. Desde el lunes 28 de marzo de 2022 no es necesario aislarse si se tienen síntomas leves compatibles con la covid. Las personas asintomáticas tampoco tendrán que hacer cuarentena.

Actuaciones sobre los contactos estrechos

No hay actuaciones frente a contactos estrechos.

USO DE MASCARILLA EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

Con fecha 09 de febrero de 2022 se ha publicado el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, **por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas** durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

Esta norma viene a eliminar la obligación del uso de la mascarilla en «En cualquier espacio al aire libre de uso público o que se encuentre abierto al público» establecida mediante el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En el ámbito de los centros docentes – no universitarios – de Andalucía, la Orden de Consejería de Salud y Familias, de 7 mayo 2021, establece los niveles de alerta sanitaria adopta medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, establece en su artículo 22 – Medidas en los centros universitarios y en el ámbito de la enseñanza no universitaria – que los centros docentes no universitarios desarrollarán el curso 2021/2022 las medidas de flexibilización curricular y organizativas que se hayan establecido mediante las oportunas instrucciones de la Consejería de Educación y Deporte para este nuevo curso, procurando la máxima presencialidad y de acuerdo al Protocolo de medidas preventivas realizado conjuntamente con la Consejería de Salud y Familias, para este nuevo curso.

CENTRO SANITARIO DE REFERENCIA

Centro de Salud las Palmeritas, Calle Beatriz de Suabia, S/N, 41005 Sevilla
954712123

PERSONA REFERENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR EN CASO DE SINTOMAS

Directora Centro Educativo y en su ausencia Asistente dirección del centro educativo, en su ausencia coordinadora interna.

El protocolo del centro se actualizará en caso de ser necesario previa indicaciones de la inspección educativa, para cumplir con las medidas del Ministerio de Educación y Sanidad.

CONSENTIMIENTO INFORMADO MENORES

D./Dña _____
mayor de edad, con domicilio en _____ C/ _____
DP _____ con NIF _____, padre del/la menor _____
_____ Y

Dña _____ mayor
de edad, con domicilio en _____ C/ _____
DP _____ con NIF _____, madre del/la citado/a menor

MANIFIESTAN:

1. Que consienten la participación en sesiones on line (en caso de ser necesario) de su hijo/hija _____ de _____ años de edad, llevado a cabo dentro del centro por el personal docente de Sevilla Montessori School mediante la plataforma skype.
2. Que consienten que se realicen sesiones on line con su hijo/a dentro del ambiente.
3. Que hemos sido informados de que según el **"DECÁLOGO PARA UNA VUELTA AL COLE SEGURA"** de la Junta de Andalucía para el **curso escolar 2021/22**, específicamente el en punto 3; 3.-. COORDINACIÓN

3.1. -¿Qué debemos hacer con el alumnado que no asista al centro porque algún miembro de la unidad familiar es vulnerable y solicitan estar exentos de acudir al centro y tener teleformación?

En lo que se refiere a la enseñanza básica (Primaria y Secundaria Obligatoria), la legislación educativa vigente en nuestra comunidad autónoma y en el resto de España, a día de la fecha, solo recoge como opción la escolarización obligatoria, que hasta tanto no se acuerde por las autoridades competentes, se materializa mediante la actividad lectiva presencial en los centros educativos autorizados para la impartición de dichas enseñanzas.

En el caso que se plantea de solicitud de las familias para que su hijo/a no acuda al centro, si está escolarizado en estas enseñanzas, se propondrían las medidas más adecuadas para limitar el número de contactos del alumno concreto, incluido, en su caso, el uso de mascarilla a lo largo de la jornada lectiva.

Aquellas enseñanzas en régimen ordinario que pudieran impartirse en el centro con modalidad semipresencial o a distancia, podrían contemplar la posibilidad de un cambio de modalidad de enseñanza en los términos previstos en la normativa de aplicación.

No obstante lo anterior, para casos extremos en los que no sea posible la incorporación al centro educativo, las familias podrían solicitar la matriculación de sus hijos en la modalidad a distancia, bien en el Instituto de Educación a Distancia de Andalucía (IEDA), o en caso el que en este centro no se impartieran las enseñanzas que cursa el alumno o la alumna, que se matriculara en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), centro que proporciona, atención educativa para los niveles de educación primaria, secundaria obligatoria y para adultos, bachillerato y estudios de formación profesional a aquellas personas que, residiendo en territorio nacional, se ven imposibilitadas para recibir enseñanza a través del régimen ordinario.

4. Que el centro docente acogerá a un alumno con estas características por ello se realizarán sesiones on line en el ambiente dónde las conexiones irán (entorno):

La asamblea de la mañana, 8h30-9h30,

Presentaciones 9h30 - 10h y en 12h

Otras sesiones 15h.

(La sesiones puede variar en días y tiempo)

5. *Que la participación del niño es siempre voluntaria.*
6. Que la conexión estará en todo momento supervisada por un adulto, que NUNCA se grabarán las sesiones.
7. Que hemos sido informados por la dirección del centro de esta medida.

En _____, a _____ de _____ de 200__

Nombre y
Firma progenitor uno

Nombre y
Firma progenitor dos

BIBLIOGRAFÍA

- Instrucciones de 13 de junio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/802a1a53-d969-4875-905d-203b173cd5dc/Instrucciones%20de%2013%20de%20julio%20de%202021%20de%20la%20Viceconsejer%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20y%20Deporte>

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19. Centros y Servicios educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía Curso 2021/2022.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/6cb696ad-4ef5-4ac5-9cfd-c576afd9decd/Documento%20de%20Medidas%20COVID%2019%20de%20la%20Consejer%C3%ADa%20de%20Salud%20y%20Familias%20para%20centros%20y%20servicios%20educativos%20docentes%20no%20universitarios%20de%20Andaluc%C3%ADa.%20Curso%202021-2022>

- Secretaría general de Sanidad, Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación.

- Productos virucidas autorizados en España.

- Decálogo para una vuelta al cole segura

https://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/04006151/helvia/aula/archivos/repositorio/750/882/DECALOGO_PARA_UNA_VUELTA_AL_COLE_SEGURA_2021-2022.pdf

- *“Anexo Documento mediadas de prevención , protección y vigilancia de la salud covid-19” Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y Servicios Educativos Docentes no universitarios de Andalucía. 13 enero 2022*

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/6cb696ad-4ef5-4ac5-9cfd-c576afd9decd/>

[Documento%20de%20Medidas%20COVID%2019%20de%20la%20Consejer%C3%ADa%20de%20Salud%20y%20Familias%20para%20centros%20y%20servicios%20educativos%20docentes%20no%20universitarios%20de%20Andaluc%C3%ADa.%20Curso%202021-2022](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/6cb696ad-4ef5-4ac5-9cfd-c576afd9decd/Documento%20de%20Medidas%20COVID%2019%20de%20la%20Consejer%C3%ADa%20de%20Salud%20y%20Familias%20para%20centros%20y%20servicios%20educativos%20docentes%20no%20universitarios%20de%20Andaluc%C3%ADa.%20Curso%202021-2022)

- Instrucciones 29 abril de 2022

https://protocolocovid.escoladeartedesevilla.es/wp-content/uploads/2022/05/Instrucciones_29_abril_2022.pdf